de ordinario

Lo Vino

viene Para

el servicio de

Diez y ocho

millones

Nuevo adbitrio

del Duque

que Alaman

en San Se

Paro

Dio[s] Y[uestra] M[erced] mi cabeza que trata de Zuego
mayor de que Sus Mag[esta]des quexarse en ordi[nario]
ayuntamientos que para este efecto estubieren
en Veinte y cinco y en Veinte. Y que este presente
mes de Marco y viene regnando ayuntamiento
trato y conferido cerca dello con ellos amor y diligencia
questiene esta ciudad acrecentado sus Mag[esta]des alcanze a cuidado
de semanera que sea empleado cercal patrimonio y hazienda
Las cosas questiene N[uest]ro Señor que a sus Mag[esta]des tan mal bien
a cuidado a la defensa de la Catolica Religion y justicia
este N[uest]ro Reyno. Ultimamente en Melo y en Veinte nueve
de Marco pasado con ocasion de yr con el Cauallero Regidor dicho
a subir y apear a los que llegaren a la puerta de Guadalajara
Ciudad mande regular bastimentos y auiendo parecido en
Cabildo ordinario Juro. Los caualleros Regidores que estubieron en
Consejo Veinte quatro fueron de parecer que estubiesse
Consejo Veinte quatro fueron de parecer que estubiesse
acordado se hiziesen y confirmasen en esta manera que tales
acordados se hiziesen y confirmasen en esta manera que tales
segun se mandaua por mi cabeza de Partida y por otras
cartas y autos de su Mag[esta]d y que supliquen a sus Mag[esta]des alguna
cosa de tocante al seruicio de sus Mag[esta]des quien de ella republica porque
aunque los sea mal cauallero Regidores Botaron se hiziesse
la Mag[esta]d. No fueron en la manera en esta ciudad por
Y el estilo que se tiene y auiendo en este ayuntamiento
pedido de asiento Veinte y quatro Votos de que en la
parte por Veinte y quatro Votos de que en la
seruicio de Mag[esta]d se confirmo y mando guardar de
cuyo mandado se hizo este Auto que firmaron de
y declaron de suso contenido como todo lo susodicho consta
de los autos de cabildo de que hago mencion y del dicho capitulo
de que hago mencion y del dicho capitulo
de que hago mencion y del dicho capitulo
mandamiento de lo que se hizo y pasó en este ayuntamiento
Y Siguio se como se dize de suso que en este ayuntamiento
juraron y Partido de Alcaldes y Regidores y Procuradores
en este dicho y de todos los demas que en este ayuntamiento
de todo lo qual yo el autor doy fe que en este dicho
y Publicado y Registrado en este libro y firmado
de Regidores y Procuradores